



Resolución Gerencial

N° 005 - 2018-TP/DE/UGA

Lima, 05 FEB. 2018

VISTOS:

La Resolución Gerencial N° 007-2016-TP/DE/UGA de fecha 12 de febrero de 2016, sus informes sustentatorios, el informe N° 018-2018-TP/DE/UGA-CFL-ACP de fecha 24 de enero de 2018 del Responsable del Área de Control Patrimonial y el Informe N° 103-2018-TP/DE/UGA-CFL de fecha 26 de enero de 2018 de la Coordinación Funcional de Logística de la Unidad Gerencial de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 12° del Texto Único Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 aprobada mediante la Resolución Directoral N° 014-2017-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria del Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales para la Elaboración de la Cuenta General de la República", es necesario cumplir con la presentación de la información financiera presupuestaria y complementaria para la elaboración de la Cuenta General de la República, referida en el presente caso al Pliego del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Programa Trabaja Perú;

Que, por medio del informe N° 018-2018-TP/DE/UGA-CFL-ACP de visto, el Responsable del Área de Control Patrimonial solicita la conformación de una Comisión de Inventario y Valorización de Bienes, consistentes en muros de contención construidos mediante convenio del año 2009, por un monto total de S/. 4'160,472.76;

Que, a través del Informe N° 103-2018-TP/DE/UGA-CFL de visto, la Coordinación Funcional de Logística propone la designación de los Miembros de la mencionada Comisión;

Que, de conformidad a la Resolución Directoral N° 011-2016-TP/DE, de fecha 27 de enero de 2016, su artículo 2°, numeral 2.4, se



delegó facultades al Gerente de la Unidad Gerencial de Administración, para aprobar directivas, lineamientos u otra norma que considere necesaria para la administración, baja y disposición de los bienes de la propiedad del Programa Trabaja Perú;

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 007-2016-TP/DE/UGA de fecha 12 de febrero 2016 se conformó la Comisión de Inventario y Valorización de Bienes encargada de realizar el inventario y valorización de los muros de contención construidos mediante convenios del año 2009, que dicha comisión cumplió su cometido dentro de los plazos otorgados, por lo que es pertinente ratificar la confianza en los mismos profesionales para efectuarla evaluación correspondiente al año 2016;

Con el visado de la Coordinación Funcional de Logística;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2012 y N° 006-2017-TR, que crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú"; y el Manual de Operaciones de este Programa, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 226-2012-TR, modificado con Resolución Ministerial Nos. 215-2014-TR; N° 234-2014-TR; N° 027-2017-TR y N° 003-2018-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designación de los Miembros de la Comisión de Inventario y Valorización de bienes

Aprobar la designación de los Miembros de la Comisión de Inventario y Valorización de Bienes, encargada de realizar el inventario y valorización de los muros de contención construidos mediante convenios del año 2009, la cual queda conformada por:

MIEMBROS	ÁREA
SAAVEDRA TINEO MERCEDES LOLANI PRESIDENTA	Unidad Zonal Limar Sur Este
LUIS GUSTAVO FLORES BASILIO MIEMBRO	Coordinación Funcional de Contabilidad
VIKER GARCÍA FLORES MIEMBRO	Unidad Gerencial de Administración

Artículo 2°.- Responsabilidad

Disponer que los Miembros designados de la Comisión de Inventario y Valorización de Bienes, emitan un informe con los resultados del encargo encomendado, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles de notificada la presente resolución.



Artículo 3°.- Notificación

Encargar a la Coordinación Funcional de Logística la notificación de la Presente Resolución Gerencial a cada uno de los miembros designados.

Artículo 4°.- Publicación

Disponer que la Unidad Gerencial de Administración a través de su Coordinación Funcional de Sistemas, publique la presente Resolución en la página web del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú".



Regístrese y comuníquese.

PROGRAMA TRABAJA PERÚ
Mg. Enrique O. Loayza Aliaga
Gerente de la Unidad Gerencial
de Administración